

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, siendo las once horas del día seis de noviembre de 2023, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa Dª Isabel Herrera Segura

Asisten las siguientes personas, debidamente acreditadas:

- D. Pablo Cordero Herrera
- D. Sandra Domínguez Carretero
- D. David Mir Solís
- D^a. M^a Dolores Gómez Ávalos

Y con la ausencia justificada de D. Rafael García Villa.

Asistidos por la Secretaria Lucia Rivera García y la Interventora Municipal Beatriz Peinado García.

La Presidencia abrió el acto conforme al siguiente orden del día:

<u>PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE 23 DE OCTUBRE DE 2023.</u>

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a las personas asistentes si tienen que hacer alguna objeción al acta de referencia. No habiendo objeción alguna se aprueba unánimemente.

PUNTO SEGUNDO.-DAR CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N.º 509/2023, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA ANDALUCÍA, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PISCINAS MUNICIPALES.

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

__PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N.º 509/2023, DE 13 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE ESTIMACION DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUATICAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELVES. MOAD: 2023/CTT_01/000026

Código Seguro De \	/erificación	Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado P	or	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/11/2023 10:33:12
		Lucia Rivera Garcia	Firmado	29/11/2023 12:03:00
Observacion	nes		Página	1/5
Url De Verifica	ación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Df6AqE0qdiNtn6030gLaTA==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

Visto el expediente que se ha tramitado para concertar el contrato para la prestación de los servicios del "Programa de actividades acuáticas para las piscinas municipales de Gelves", al que son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2023, se aprobó el expediente de contratación para la prestación del servicio de actividades acuáticas para las piscinas municipales de Gelves, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- De la citada licitación, se publicaron los respectivos anuncios en el DOUE y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Gelves, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas, se interpuso recurso especial en materia de contratación por la empresa FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL, contra el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

CUARTO.- Con fecha 09/10/2023 se le remite al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la documentación requerida a efectos de la resolución del citado recurso.

QUINTO.- Con fecha 24 de octubre de 2023, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Gelves la Resolución 509/2023 de 13 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recaída en el citado recurso con número 479/2023, por el que se estima el recurso especial interpuesto por la empresa FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar el presente ACUERDO la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gelves, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo de Pleno extraordinario de 5 de julio por el que se acordó la delegación, a favor de la Junta de Gobierno Local, de la competencia en las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como, los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y, en cualquier caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra y funciones que conlleva la aprobación de los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Código Seguro De Verificación	Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/11/2023 10:33:12
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	29/11/2023 12:03:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

SEGUNDO.- La Resolución 509/2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el fundamento de derecho 7º establece expresamente que: "La corrección de las infracciones legales cometidas, y que han sido analizadas y determinadas en los fundamentos de derecho quinto y sexto de esta resolución, debe llevarse a cabo anulando el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que, entre otros documentos, rigen el procedimiento de adjudicación del contrato citado en el encabezamiento, conforme a lo establecido en dichos fundamentos, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación, debiendo, en su caso, convocarse una nueva licitación."

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LCSP, la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, será directamente ejecutiva resultando de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Dar cumplimiento a la Resolución n.º 509/2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por FORGESER SERVICIOS DEL SUR SL, contra el anuncio y el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la prestación del servicio de actividades acuáticas para las piscinas municipales de Gelves, en los siguientes términos:

- 1. Anular el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que, entre otros documentos, rigen el procedimiento de adjudicación del contrato citado en el encabezamiento, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación.
- 2. Convocar una nueva licitación para la contratación del servicio de actividades acuáticas para las piscinas municipales de Gelves.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, y al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Gelves, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

<u>PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA PARCELA EN LA CASA DE LA CULTURA.</u>

Código Seguro De Verificación	Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/11/2023 10:33:12
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	29/11/2023 12:03:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

<u>"DÑA. ISABEL HERRERA SEGURA, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)</u>

Visto, que mediante Resolución dictada por la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 23 de diciembre de 2022, núm. 9756, se resolvía la concesión de subvención a este Ayuntamiento, con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), del Plan Actúa, para la actuación denominada "Consolidación de muro de contención de la parcela en Casa de la Cultura".

Visto, que mediante Resolución dictada por esta Alcaldía, con fecha 10 de agosto de 2023, núm. 1852, se adjudicada el contrato menor de servicios para la redacción del Proyecto de la actuación denominada "Consolidación de muro de contención de la parcela en Casa de la Cultura", al Arquitecto D. Josua Bermudo González.

Visto, que con fecha 16 de octubre de 2023, por el Arquitecto D. Josua Bermudo González, se ha presentado el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de las referidas obras.

Visto, que por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal, se ha dictado informe, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dolores García Mediavilla, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Gelves, revisado el proyecto de "Consolidación de muro de contención de la parcela en la casa de la Cultura" de Gelves, redactado por el Arquitecto D. Josua Bermudo González al amparo del "Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022" (PLAN ACTUA) acogida al Programa de Cooperación de Inversiones y Servicios (PCIS) para la actuación 2 del Programa 333 CASA DE LA CULTURA, el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME

El proyecto se redacta a petición del Ayuntamiento en base a una memoria en la que el Ayuntamiento describe las necesidades de actuación.

Una vez presentado el proyecto al Ayuntamiento con fecha 16 de OCTUBRE de 2023 se comprueba que se recogen las actuaciones necesarias para dar respuesta a las necesidades municipales.

Por lo anterior PROCEDE la aprobación del proyecto. Es todo cuanto tengo que informar, a los efectos oportunos."

Por todo lo anterior, es por lo que vengo en formular la siguiente Propuesta de acuerdo:

<u>Primero.</u> Aprobar el "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA PARCELA EN LA CASA DE LA CULTURA",

Código Seguro De Verificación	Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/11/2023 10:33:12
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	29/11/2023 12:03:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Df6AqE0qdiNtn6O3OgLaTA==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

redactado por el Arquitecto D. Josua Bermudo González, cuyo presupuesto de asciende a la cantidad de veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos de euro $(24.848,34~\rm e)$, más cinco mil doscientos dieciocho euros con quince céntimos de euro $(5.218,15~\rm e)$ correspondientes al IVA.

<u>Segundo.</u>- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla junto con el proyecto aprobado.

<u>Tercero.-</u> Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, así como al Departamento de Contratación. En Gelves, en la fecha de la firma. La Alcaldesa."

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO CUARTO.- TURNO URGENTE.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

PUNTO QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 11 horas, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, la Secretaria que DOY FE.

V°B° La Alcaldesa La Secretaria

Código Seguro De Verificación	Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/11/2023 10:33:12
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	29/11/2023 12:03:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Df6AqE0qdiNtn6O30gLaTA==		

